

Espacio de consultas de ECAS

LLAMADO	Gestión empresarial y otras Organizaciones en la prevención de situaciones de discriminación, violencia laboral y acoso con perspectiva de género
GERENCIA	Empresas
FECHA	21/03/2024
HORA	11:00
Referentes por Gerencia	Jorge Rondan
Técnico referente por UEM	Laura Fernandez
Administrativo	Alexandra Paladino

Consultas realizadas

1. Forma de presentación al llamado

Las ECAS que deseen postular al llamado deberán completar un formulario, al que se accede [aquí](#). En el formulario deberán manifestar su acuerdo a las condiciones indicadas en este TDR, explicitar los motivos que conducen a la ECA a postular e informar sobre los docentes que participarán del curso de trasmisión de metodología y contenidos que dictará INEFOP. A su vez en el formulario deberán declarar la experiencia de la ECA en el desarrollo de acciones vinculadas a las temáticas de derechos humanos, género y/o acoso sexual.

2. Condiciones para que las ECAS sean habilitadas a participar del curso que dictará INEFOP

1. Al menos un/a docente del equipo postulado por la ECA tenga nivel educativo universitario o superior en Derecho finalizado.
2. Los demás docentes del equipo cuenten con nivel educativo universitario o superior finalizado en disciplinas de las Ciencias Sociales, Educación y/o Psicología.

3. Cada integrante del equipo cuente con al menos dos años de experiencia docente en cursos de formación profesional desde 2019.

4. Cada integrante del equipo deberá contar con formación y/o experiencias de al menos un año en acciones vinculadas a derechos humanos, género y acoso sexual.

5. La ECA acredite experiencia probada de al menos 3 años en acciones vinculadas (cursos, asesoramiento, supervisiones, etc.) a derechos humanos, género y acoso sexual.

Los primeros tres ítems se verificarán en la información del docente en el perfil de la ECA en Gestión INEFOP. Por esta razón es imprescindible que la ECA verifique y actualice, en caso de ser necesario, el perfil en la plataforma de los docentes que postulará. La experiencia de la ECA se constatará a partir de la información que declare en el formulario de postulación. Las experiencias que indiquen las ECAS serán revisadas e INEFOP podrá solicitar documentación probatoria para que ser tomadas en cuenta.

Las ECAS que satisfagan los cinco ítems anteriores pasarán a la instancia de formación al curso de Trasmisión de método y currículo dictado por INEFOP (ver página 3). En caso de aprobar el mismo, pasaran a conformar el Catálogo de ECAS disponibles para el dictado de cursos a las empresas.

3. Canales de consulta

Las consultas deberán realizarse por escrito a través de la plataforma Gestión INEFOP, referenciando al llamado.